

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: **FRANCELINA FIERRO MARIN**
Demandado: **YUWAD AGUIRRE**
Asunto: Terminación proceso.
Radicación: No. 2018-00412.

INTERLOCUTORIO No. 0271

Pasaron a despacho las diligencias de la referencia, toda vez que la apoderada judicial de la parte activa, coadyuvada por la demandante y el demandado, solicitaron el levantamiento las medidas cautelares decretadas.

Como quiera que la solicitud se ajusta a las previsiones del artículo 597-1 ibídem, por así haberlo solicitado las partes, se accederá a lo pretendido.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso en contra del demandado, correspondiente al embargo y retención de la quinta parte del salario devengado, teniendo en cuenta lo expuesto en la motiva.

Por Secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes

Notifíquese y cúmplase.

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:

RAFAEL RENTERIA OCORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DEL CAGUAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
168e7d077471a6323c1cfc94d23455fdb2b7659110937b9268ebf0e2ba7bed9e
Documento generado en 05/04/2021 06:31:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>